



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Laboral

IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ

Magistrado ponente

Radicación n.º 94551

Acta 42

Bogotá, D.C., siete (7) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

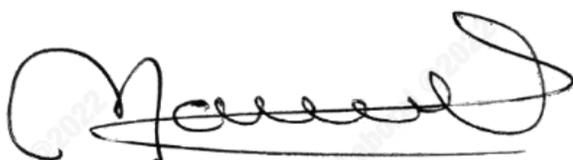
Marta Catalina Avendaño Betancur y otros vs. Instituto Nacional de Vías – INVIAS y otros.

La demanda de casación presentada por la recurrente Marta Catalina Avendaño Betancur en este asunto satisface las exigencias formales externas de ley. En consecuencia, continúese con el trámite.

Como quiera que el artículo 2º de la Ley 2213 de 2022 autoriza el uso de las tecnologías de la información en la gestión y trámite de los procesos judiciales a fin de facilitar y agilizar el acceso a la justicia, y en este asunto las partes pueden acceder al expediente digital de forma simultánea, córrase traslado al mismo tiempo a cada uno de los opositores, Beatriz Eugenia Rodríguez Meléndez, Francisco Adolfo Rodríguez Suarez, Beatriz del Socorro Meléndez Campo, Sonia Raquel Rodríguez Meléndez, Empresa de

Pilotaje Internacional S.A.S. -Epi S.A.S-, Instituto Nacional de Vías -Invias-, Consorcio VTC 083 conformado por Castro Tcherassi S.A., Tradeco Infraestructura Sucursal Colombia, Puentes y Torones S.A.S, Valores y Contratos S.A. y como llamados en garantía, Nacional de Seguros S.A. -Compañía de Seguros Generales y Seguros Generales Suramericana S.A., por el término legal, conforme lo autoriza el artículo 95 del Código de Procedimiento del Trabajo y la Seguridad Social, modificado por el artículo 65 del Decreto 528 de 1964.

Notifíquese y cúmplase.



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ

Presidente de la Sala



GERARDO BOTERO ZULUAGA



FERNANDO CASTILLO CADENA



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ



OMAR ANGEL MEJÍA AMADOR



MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO

Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **09 de diciembre de 2022**, a las 8:00 a.m se notifica por anotación en Estado n.º **182** la providencia proferida el **07 de diciembre de 2022**.

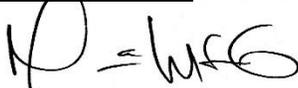


MARÍA LUISA GUTIÉRREZ CABARCAS
P.U. 21 Secretaría Sala de Casación Laboral



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **14 de diciembre de 2022** y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el **07 de diciembre de 2022**.



MARÍA LUISA GUTIÉRREZ CABARCAS
P.U. 21 Secretaría Sala de Casación Laboral



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
INICIO TRASLADO

Desde hoy **15 de diciembre de 2022** a las 8:00 a.m. se inicia traslado al mismo tiempo y por el término de 15 días a TODOS los OPOSITORES.



MARÍA LUISA GUTIÉRREZ CABARCAS
P.U. 21 Secretaría Sala de Casación Laboral